

Uganda aprueba un proyecto de ley contra la comunidad LGBTQ que incluye la pena de muerte

Por: Pressenza. 26/03/2023

La transgresión a la norma conlleva sentencias severas, incluso cadena perpetua y pena de muerte en casos de «homosexualidad con agravantes».

El Parlamento de Uganda aprobó este martes un proyecto de ley en contra de la comunidad LGBTQ que impone hasta 20 años de prisión para las personas que se identifiquen como parte de ella y penas mayores en otros casos.

La norma incluye la prohibición de promover e instigar la homosexualidad, así como la conspiración para cometer actos homosexuales.

La transgresión a la ley conlleva castigos severos, **incluso la pena de muerte** puede invocarse en casos de «homosexualidad con agravantes», término utilizado en el proyecto para describir actos sexuales cometidos sin consentimiento o bajo coacción contra niños, personas con discapacidad mental o física, por un «delincuente en serie» o que impliquen incesto. Además, se penalizan con cadena perpetua las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.

«Apoyo el proyecto de ley para proteger el futuro de nuestros niños», manifestó el legislador David Bahati, citado por [Reuters](#). «Se trata de la soberanía de nuestra nación, nadie debe chantajearnos, nadie debe intimidarnos», agregó.

La enmienda se enviará al presidente Yoweri Museveni para que la apruebe y se convierta en ley. Si bien el mandatario aún no se pronunció sobre la mencionada propuesta, se ha opuesto durante mucho tiempo a los derechos de las minorías sexuales.

Por su parte, Frank Mugisha, un destacado activista LGBTQ del país africano, calificó la norma de «draconiana». «Esta ley es muy extrema y draconiana... criminaliza ser una persona LGBTQ, pero también están tratando de borrar toda la existencia de cualquier ugandés LGBTQ», aseguró.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: JournalsOfIndia

Fecha de creación

2023/03/26